



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0322-R-2019
Piura, 26 de febrero de 2019

VISTO

El expediente N° 65-0601-19-7, presentado por el Sr. Félix Ruíz Antón, Coordinador General de Laboratorios de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0044-R-2019 del 14 de enero de 2019, se designó a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019, al Ing° Félix Ruíz Antón, como Coordinador General de los Laboratorios de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad de coordinar las acciones orientadas a lograr su funcionamiento integral;

Que, con documento S/N, Sr. Félix Ruíz Antón, Coordinador General de los Laboratorios, comunica que se han realizado gastos para el mejoramiento del Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita el reembolso de S/ 2,312.64. Anexa comprobantes respectivos (21 Facturas, 11 Boletas de Venta y 02 recibos por honorarios);

Que, con Informe N° 246-2019-UNP-PCP-OPPT del 28 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en atención al reembolso para el mejoramiento del Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de Minas, autorizado de manera expresa por el Titular del Pliego, otorgan cobertura presupuestal de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente Fto.	:	09-RDR
Certificado	:	239
Sección Funcional	:	0010
Partidas	:	2.3.1.5.4.1 -> S/ 217.00
		2.3.2.7.99.99 -> S/ 1765.00
		2.3.2.4.1.5 -> S/ 330.00
Monto	:	S/ 2,312.00
Secuencia	:	1

Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con oficio N° 192-2019-OCAJ-UNP de fecha 13 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta que es necesario que el señor Rector se pronuncie, autorizando el mencionado reembolso;

Que, con Oficio N° 557-RECTORADO-2018/UNP del 20 de febrero de 2019, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo, aprobando el reembolso por el monto de S/2,312.64, por concepto de gastos ejecutados para el mejoramiento del Laboratorio de la Facultad de Minas a favor del Sr. Félix Ruíz Antón - Coordinador General de Laboratorios de la UNP;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del Sr. Félix Ruíz Antón, Coordinador General de Laboratorios de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **dos mil trescientos doce con 00/100 soles (S/ 2,312.00)**, en calidad de reembolso por los gastos realizados para el mejoramiento de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Minas.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 21 Facturas, 11 Boletas de Venta y 02 Recibos por Honorarios.
c.c. : RECTOR, DGA, OCEP(3), OCP(2), OCI, INT, OCAJ, ARCHIVO (2)
12 COPIAS. - *MEL*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR